

COMUNICADO CONJUNTO Gran Logia Simbólica Española; Gran Logia Femenina de España; Gran Logia de Francia; Federación Española del Derecho Humano.

Inmigración: Laicidad como factor de integración

Las migraciones son un fenómeno tan viejo como la misma humanidad, pero en algunas épocas, como la que nos toca vivir, motivan un sinfín de posicionamientos; políticos y institucionales. También generan preocupaciones en el tejido social donde, con harta frecuencia, la identidad y la cultura no son otra cosa que el alimento de ideologías y polémicas públicas. En este sentido, el tan traído discurso de la multiculturalidad o el de la interculturalidad, han contribuido, en múltiples ocasiones, a crear etiquetas que solo sirven para clasificar y categorizar socialmente a los recién llegados con el título de *inmigrantes*.

Ante las dificultades para afrontar este reto surgen fácilmente fundamentalismos y grandes verdades excluyentes, no tan solo en base a ciertas religiones cada vez más presentes en Europa, sino también en base a las instituciones religiosas más arraigadas históricamente. En todas ellas se da el fundamentalismo o rigidez interpretativa, el integrismo o teocracia y el clericalismo. Todas ellas a su vez han sido responsables de sustentar el sistema ideacional/cosmogónico que ha fundamentado y justificado una sociedad clasista y a su vez patriarcal, productora y reproductora de un sistema de vida que antepone el triunfo personal y la competitividad a la colaboración, cooperación y la tarea compartida.

Para no entrar en debates lingüísticos, entre los términos laico, laicismo, laicidad, tan frecuentes en estos tiempos, que solo sirven para desviar el foco de atención hacia las palabras, retirándolo (con frecuencia de manera interesada) del problema real, definiremos "estado laico" como aquel que no profesa ni privilegia a ninguna religión; que no se pronuncia en materia religiosa y no ayuda a ningún credo. Este estado defiende la sana convivencia de las creencias religiosas en su territorio pero no se identifica con ninguna; enmarca la religiosidad en el ámbito de lo privado, dejando libertad de practicar –o no practicar- una u otra creencia sin mostrarse hostil con ninguna de ellas.

La Laicidad no es la mera separación entre Estado y Religión, ni la que preconizan actualmente los lobbys religiosos. Para nosotros la laicidad, ha de ser contemplada, como condición indispensable para hacer posible el concepto de ciudadanía plena, frente al concepto de súbdito que se encuentra confundido por las trampas identitarias tendidas por el neoliberalismo y la irracionalidad de tradiciones obscurantistas que no consideran la condición humana como premisa básica.

La laicidad está basada en la razón y en una manera de estar en el mundo, que implica libertad de pensamiento y libertad de acción frente a cualquier autoritarismo, dogma o creencia impuesta. Es sinónimo de libertad, tolerancia y progreso.

El estado laico debe garantizar, como factor de cohesión de la sociedad, una protección social, un sistema de salud pública, un sistema público y laico de educación, una legislación no confesional, unos ceremoniales civiles desvinculados de connotaciones religiosas (funerales de estado, tomas de posesión de autoridades, ceremonias conmemorativas, etc.)

Nadie es responsable de haber nacido en un u otro país, de hecho, no existe ningún argumento que permita excluir a los inmigrantes de los derechos amparados por la Constitución: el sufragio, la educación, la sanidad... Por lo tanto hay que concluir, que los derechos no son "algo" susceptible de ser conseguido, sino que son consustanciales al propio ser humano, simplemente hay que cumplirlos, porque son inherentes a la condición de ciudadano en el marco de un estado democrático.

La tolerancia activa, que se desprende del marco de la laicidad es, precisamente, la condición que ha de posibilitar la convivencia en la diversidad de una sociedad cada vez más plural, en la que las opciones han de poder desarrollarse en el marco que respete "todos los derechos para todas las personas".

El papel de una educación laica consiste, precisamente, en incorporar un nuevo concepto de ciudadanía, emancipada e incluida en la propia sociedad plural o sociedad abierta, en la cual, sencillamente, es donde la ciudadanía y la convivencia se convierten en fundamentos de una educación que está al servicio de la autonomía y de la libertad de todos sus ciudadanos. Desde este punto de vista se entiende que la educación pueda interpretarse no sólo desde una perspectiva académica sino también formativa en unos valores éticos que contribuyen a la formación integral de cada individuo. Ya que la

educación y la integración son valores directamente relacionados con los principios de laicidad y de igualdad.

Es desde estos planteamientos que consideramos la necesidad de entender como base indispensable de inclusión:

- **LA CIUDADANIA PLENA PARA TODAS LAS PERSONAS QUE RESIDEN EN UN PAÍS.**
- **UN SISTEMA NETAMENTE LAICO**
- **UN ESPACIO PUBLICO SECULAR**

Barcelona, 9 de mayo de 2009